

POLÍTICA NACIONAL DEL LIBRO Y LA LECTURA

CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES

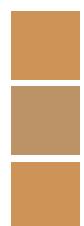
CHILE. 2006



CONSEJO NACIONAL
DE LA CULTURA Y LAS ARTES
CONSEJO NACIONAL
DEL LIBRO Y LA LECTURA

“Que se haga del leer un ímpetu casi carnal; que se sienta el amor propio de haber leído libros mayores de siempre; que la noble industria del libro exista para nosotros por el gasto que hacemos de ella, como existen la de tejidos y alimentos; y que el escritor se vuelva criatura presente en la vida de todos...”.

Gabriela Mistral





DIRECTORIO NACIONAL DEL CONSEJO DE LA CULTURA Y LAS ARTES

Paulina Urrutia Fernández

Ministra de Cultura

Presidenta del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes

Alejandro Foxley Rioseco

(Representado por Emilio Lamarca Orrego)

Cecilia García-Huidobro

Enrique López Bouraseau

Arturo Navarro Ceardi

Lautaro Núñez Asencio

Yasna Provoste Campillay

(Representada por Nivia Palma Manríquez)

Drina Rendic Espinoza

Pablo Rivera Mesa

Santiago Schuster Vergara

Agustín Squella Narducci

DIRECTORIO CONSEJO NACIONAL DEL LIBRO Y LA LECTURA

Paulina Urrutia Fernández

Ministra de Cultura

Presidenta del Consejo Nacional de
la Cultura y las Artes

Presidenta del Consejo Nacional del Libro
y la Lectura

Eduardo Albers Holzapfel

Representante de la Cámara Chilena del Libro

Eduardo Castro Le-Fort

Representante de la Cámara Chilena del Libro
y de Editores de Chile

Diamela Eltit González

Representante del Consejo de Rectores

Viviana García Corrales

Representante del Colegio de Bibliotecarios de Chile A.G.

Reynaldo Lacámarra Calaf

Representante de la Sociedad de Escritores de Chile

Hernán Miranda Casanova

Representante de la Sociedad de Escritores de Chile

Nivia Palma Manríquez

Representante de la Dirección de Bibliotecas,
Archivos y Museos

Jorge Pavéz Urrutia

Representante del Colegio de Profesores de Chile A.G.

Oscar Quiroz Mejías

Representante del Consejo de Rectores

Carolina Rivas Cruz

Representante de la Ministra de Educación

Jefe del Departamento de Creación Artística

Andrés García Hidalgo

Secretario Ejecutivo Consejo Nacional del Libro y la Lectura

Jorge Montalegre Iturra



PRESENTACIÓN

Esta Política Nacional del Libro y la Lectura es fruto de un largo proceso, en el que han participado distintos sectores –público, privado y de la sociedad civil- que en diversos contextos han abogado por hacer de Chile un país de lectores y lectoras, haciendo de la promoción de la lectura una tarea nacional. El presente documento tiene su origen en la propuesta de Política emanada del Consejo Nacional del Libro y la Lectura que, en su elaboración, se abrió a la opinión experta de actores que compartieron con generosidad sus aportes.

Dicha propuesta fue acogida, analizada y perfeccionada por el Directorio Nacional del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, consagrando así la presente Política Nacional del Libro y la Lectura. Cada persona, autoridad e institución que participó en su proceso –que nunca partió de cero, sino que consideró los esfuerzos históricos en esta dirección- tienen de parte de nuestra institución los más afectuosos sentimientos de gratitud.

Esta política busca una solución sistémica para elevar los hábitos lectores, aumentar la comprensión lectora y mejorar el desarrollo de nuestra industria editorial, buscando potenciar todos los esfuerzos con el fin de facilitar el acceso a las lecturas; de fomentar la edición, producción y comercialización del libro; de estimular la creación literaria; preservar el patrimonio bibliográfico; proteger el derecho de autor; y perfeccionar la legislación cultural. Estos son los ámbitos de los cuales se ocupa esta Política. Son diversos y deberán abordarse articuladamente, con una mirada integral y un esfuerzo perseverante, para obtener resultados efectivos en el tiempo.

Por último, porque el sentido de una política de Estado debe contemplar las diversas razones que desde la sociedad hacen necesario este esfuerzo nacional, la lectura nos permite crecer humana, social, económica y culturalmente. Es factor de identidad, de desarrollo, de inclusión social y de calidad de vida; es decir, una política que busca el crecimiento y la felicidad de nuestra comunidad.

PAULINA URRUTIA FERNÁNDEZ

Ministra – Presidenta

Consejo Nacional de la Cultura y las Artes

1. INTRODUCCIÓN

Los actores del mundo del libro durante años han promovido la discusión de una política nacional para el libro y la lectura, realizando diversos esfuerzos y generando propuestas concretas que han sido presentadas al gobierno en diferentes momentos.

El Consejo Nacional de la Cultura y las Artes (CNCA), a través del documento de política cultural para el período 2005-2010, *Chile Quiere más Cultura*, se propuso “contar con una política nacional del libro y la lectura que, a través de una mirada sistémica, implemente medidas que permitan promover la lectura, la riqueza del lenguaje y potencien la creación y producción editorial en Chile”¹. Consistentemente con lo anterior, el Consejo Nacional del Libro y la Lectura propuso para la aprobación por el Directorio Nacional del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes el documento base de esta Política.

La lectura es esencial para alcanzar las competencias mínimas necesarias para vivir en el mundo actual. Es una actividad fundamental en el desarrollo de la imaginación y creatividad humana, en el aprendizaje y conocimiento del lenguaje, y en el cultivo de la capacidad de expresar ideas y desarrollar un pensamiento crítico. El avance de la cultura audiovisual, con todo lo importante y revolucionario que pueda ser como forma de conocimiento y aprehensión de la realidad, no reemplaza a la lectura y la escritura “como medio principal de expresión del pensamiento lógico y de transmisión del conocimiento de generación en generación”². De hecho, todas las reformas educacionales exitosas han puesto a la lectura y la escritura en el centro de sus preocupaciones.

Nuestro país presenta índices de lectura insuficientes. El 60% de los chilenos carece de hábitos lectores. En el nivel socio económico bajo, sólo el 18% de las personas lee libros, y los chilenos mayores de 15 años leemos 1,08 libros al año en promedio³. Por otra parte, evaluaciones internacionales⁴ dan cuenta del hecho que el 20% de los estudiantes chilenos no alcanza el nivel más básico de comprensión de lectura. A su vez, un 78% de los estudiantes chilenos carece del nivel de lectura necesario para insertarse satisfactoriamente en el mundo de hoy.

No obstante, otro indicador, como el *Estudio comparado de Intereses Culturales 1995-2005 en la ciudad de Santiago*, del Centro Cultural Estación Mapocho y Adimark⁵, establece que la lectura de libros es similar en todas las edades, mientras que la lectura de diarios aumenta con la edad y la de revistas aparece con mayor fuerza entre los jóvenes. En general, el interés por la lectura de libros es alto, siendo mayor en sectores medios bajos. Un 64% de los encuestados ha leído, al menos, un libro en el último año. El mayor porcentaje está entre los jóvenes de 15 a 24 (80%), lo que podría estar influenciado por su condición de estudiantes, pero el segmento que

1 CNCA, *Chile Quiere más Cultura*, 2005. p. 27.

2 Fundación Chile 21 y Asociación de Editores de Chile, *Una política de Estado para el libro y la lectura*, Santiago, 2005.

3 Instituto Nacional de Estadísticas y Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, Encuesta de Consumo Cultural y Uso del Tiempo Libre, 2004 y 2005.

4 Resumen Ejecutivo Informe Nacional, PISA, 2000.

5 El Mercurio, Artes y Letras, “Estudio: Cuánto ha cambiado el panorama entre 1995 y 2005? Una década de cultura”, 14 de agosto 2005.

lo sigue (25 a 39 años) también es alto: 71% ha leído un libro en el último año. Lo que podría estar indicando la formación de hábitos de lectura.

Lo anterior obliga al país a sostener, en el largo plazo, el esfuerzo por una nueva y mejor valoración social del libro y por mejorar sustantivamente los índices de lectura de los chilenos, fortaleciendo una amplia y rica red de bibliotecas públicas, instalando el libro y la lectura al centro de la educación escolar y universitaria, única manera de dar bases sólidas al esfuerzo educacional y a la inserción del país a partir de su propia identidad y valores en el mundo globalizado.

La industria editorial, actor fundamental aunque no exclusivo para una política de lectura, pertenece al ámbito de las industrias culturales. Estas se encuentran entre los más importantes agentes que contribuyen a la independencia cultural de las naciones. Sin ellas, es extremadamente complejo mantener viva una cultura distintiva. Adoptar medidas para que dichas industrias evolucionen adecuadamente, contribuye al desarrollo, la soberanía y el crecimiento intelectual del país.

Las industrias culturales tienden a ubicarse entre las áreas de mayor crecimiento de la economía mundial y son, por cierto, uno de los sectores más globalizados de la economía, dado el tipo de intercambios que requieren para la producción de sus bienes o servicios, y para su circulación y comercialización. En Chile, estudios parciales demuestran que éstas contribuyen con alrededor del 2% a la creación del Producto Interno Bruto⁶.

Pero el libro no se agota en su dimensión económica⁷, como producto generador de empleo y riqueza material, sino que es ante todo un bien cultural portador de valores, conocimientos, informaciones y expresiones artísticas. El libro es un producto que aporta efectos positivos decisivos en la formación del capital humano de una sociedad. Esta última cualidad es la que ha hecho que en todo el mundo se considere al libro como un bien público que es, además, lugar de la memoria colectiva y soporte principal de las ideas de una determinada comunidad lingüística.

Por ello, la producción, distribución, comercialización y difusión del libro no pueden ser abandonados a la sola lógica del mercado. Asumiendo aquello, numerosos países desarrollan políticas públicas de fomento al libro y la lectura, y los estados nacionales y aún las agrupaciones supranacionales -como es el caso de la Unión Europea- desarrollan iniciativas para promover el libro como un bien cultural, y defienden su soberanía para definir y aplicar medidas especiales de protección y fomento de la industria editorial. Chile ha hecho las reservas pertinentes en los acuerdos de Libre Comercio que ha suscrito, y ha apoyado la “Convención sobre la diversidad de los contenidos culturales y las expresiones artísticas” en la Organización de Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, UNESCO.

6 Departamento de Estudios Consejo Nacional de la Cultura y las Artes y Convenio Andrés Bello, “El impacto de la Cultura en la Economía: Participación de algunas actividades culturales en el PIB. Indicadores y fuentes disponibles”, Santiago de Chile, 2003, p. 36.Y “El aporte a la economía de las industrias culturales en los países andinos y Chile: Realidad y Política”, Informe Ejecutivo del proyecto Economía y Cultura, Bogotá, 2001, p. 11.

7 La industria editorial chilena, en la década de los noventa, obtuvo ventas totales a precio público que oscilaron entre los 200 y los 120 millones de dólares, registrando alrededor de tres mil títulos cada año y publicando más de ocho millones y medio de ejemplares el año 2004. Se trata de una industria que, a pesar de encontrarse en desventaja con respecto a sus similares del ámbito iberoamericano –por el hecho que no se beneficia de ventajas fiscales comunes en casi todas las naciones-, es claramente competitiva. En efecto, el precio promedio de los libros al por mayor en Brasil y Colombia es de 5,14 dólares por ejemplar; en Chile 3,48 dólares y en Venezuela 2,15 dólares por ejemplar. El precio promedio por kilo es de 15.00 dólares, lo que lo sitúa entre los productos manufacturados de mayor valor agregado del país.



Fundamentalmente nos proponemos hacer de Chile un país de lectores y lectoras, esto es, crear y difundir una cultura del libro, especialmente entre los niños y jóvenes, que genere, por una parte, un número creciente de amantes de la lectura y, por otra, que forme lectores y lectoras que comprendan críticamente lo leído, utilizando la lectura como un medio insuperable para estimular la imaginación, el aprendizaje, la información y el desarrollo personal y social.

Para ello, una Política Nacional para el Libro y la Lectura debe abordar integralmente el asunto, creando las condiciones para asegurar el más amplio acceso al libro y la lectura, apoyando el desarrollo de una fuerte industria editorial, incrementando el apoyo a la creación, protegiendo el patrimonio bibliográfico del país, fortaleciendo la institucionalidad del Libro y promocionando la lectura.

2. LÍNEAS ESTRATÉGICAS, OBJETIVOS Y MEDIDAS A IMPULSAR EN EL PERÍODO 2006-2010

En una emergente sociedad de la información es indispensable masificar el aprendizaje y el acceso a nuevos conocimientos, se debe garantizar la conservación y el libre acceso al libro, el fomento de la creación artística y literaria, el resguardo de la memoria histórica como patrimonio cultural, la propiedad intelectual y el derecho a la información.

Siendo el objetivo de esta política hacer de Chile un país de lectores y lectoras, es preciso adoptar una Política de Estado de carácter integral que dé cuenta del conjunto de ámbitos y actores involucrados, así como de los procesos en curso. Es decir, una Política Nacional que permita efectivamente apoyar la creación, producción, impresión, edición, comercialización, distribución y difusión del libro, así como el fomento de la lectura. Ya que en la medida que hay lectores, habrá consumidores de libros.

Para ser efectivos, se requiere que todos los actores involucrados actúen con criterios transversales, esto es, en conjunto y coordinadamente entre diversos organismos de los sectores público, privado y de la sociedad civil, con el propósito de concertar esfuerzos en pro de esta política, que debe ser asumida como una política nacional. Entre ellos, los principales son:

Sector público	Sector privado	Sociedad civil
<ul style="list-style-type: none">• Ministerio de Educación (instancias nacionales, regionales y locales)• Consejo Nacional de la Cultura y las Artes.• Consejo Nacional del Libro y la Lectura• Biblioteca Nacional, Red de Bibliotecas Públicas, Departamento de Derechos Intelectuales.• Ministerio de Relaciones Exteriores (Pro Chile, Dirac)• Conicyt• CORFO• Universidades Estatales• Gobiernos regionales• Municipios• Asociación Chilena de Municipalidades.	<ul style="list-style-type: none">• Editores-Empresas editoriales-Imprentas• Libreros-Librerías• Importadores de libros• Librerías de libros usados• Casas de remate de libros• Universidades Privadas• Medios de Comunicación	<ul style="list-style-type: none">• Escritores y Sociedad de Escritores de Chile• Cámara Chilena del Libro• Editores de Chile• Colegio de Profesores• Bibliotecarios• Periodistas• Talleres literarios• Estudiantes de Literatura• Grupos de amigos de bibliotecas• Gestores culturales• ONGs• Sindicatos y otras organizaciones sociales• Colegio de Bibliotecarios• IBBY Sección Chile (Organización Internacional sobre el Libro Infantil-Juvenil)• Sociedades de gestión colectiva de derechos autorales



A continuación se presentan los ámbitos de despliegue de esta política, los objetivos definidos para cada ámbito y las medidas que, en la actual etapa, podrán contribuir decisivamente a su consecución.

2.1. FOMENTO A LA LECTURA A TRAVÉS DEL LIBRO

OBJETIVO

Crear las condiciones para asegurar el más amplio acceso al libro y la lectura, integrando en este esfuerzo a todos los actores relacionados, así como al conjunto de la comunidad.

MEDIDAS

1. Articular un Plan Nacional de Lectura que junto con establecer directrices que normen las diversas iniciativas de fomento a la lectura en establecimientos educacionales, bibliotecas, centros culturales, entre otros, de modo de garantizar su pertinencia y efectividad, impulse un Programa Nacional continuo de fomento y promoción del libro y la lectura, diseñado por un período mínimo de cuatro años, en el que converjan múltiples esfuerzos públicos y privados, nacionales, regionales y locales. Este programa debe orientarse de acuerdo a los intereses y demandas culturales de distintos segmentos comunitarios y étnicos, y estar dirigido al más amplio rango de interesados.
2. Incrementar sustantivamente la oferta de libros disponibles en las bibliotecas públicas, a través del aumento del fondo de adquisición de libros por parte del Fondo Nacional de Fomento del Libro y la Lectura y la Dibam. La política de compras institucionales debe dotar, al menos, el 50% del número de bibliotecas públicas en convenio con Dibam, con las primeras ediciones que se publican en el país. Estas compras se harán sobre la base de un reglamento y una selección que garantice criterios de calidad formal y contenidos, pluralidad y variedad.
3. Incrementar la demanda de libros chilenos científicos, académicos y técnicos a través de la generación de un subsidio (del tipo de los vales-libro) para adquisiciones de libros académicos y/o técnicos para estudiantes universitarios beneficiados por becas, de modo de garantizar que éstos adquieran los libros básicos de su carrera y, de este modo, incentivar a las empresas editoras a publicarlos en el país. Con ello se atacaría la reprografía ilegal e incentivaría la publicación de libros en el ámbito científico, cuestión imprescindible para el desarrollo de la innovación, de la ciencia y de la tecnología en el país.
4. Consolidar el rol de la biblioteca pública en la sociedad moderna como factor de integración económica, social, cultural, como garante de la memoria histórica local y, por tanto, asegurar el amplio acceso de la población, de acuerdo a las siguientes exigencias mínimas:
 - Mayor nivel de calidad y flexibilidad de los servicios bibliotecarios, donde las nuevas tecnologías de la información y las comunicaciones deben desempeñar un papel importante.
 - Preparación profesional de los bibliotecarios.
 - Instalaciones adecuadas y horario amplio.

- 
- 
- Crear y consolidar hábitos de lectura en los niños desde sus primeros años.
 - Prestar apoyo y participar en programas de alfabetización, especialmente de adultos mayores.
 - Promover espacios no tradicionales de fomento a la lectura con asistencias a hospitales, cárceles, etc., y servicios móviles para atender lugares apartados de los centros urbanos. Sobre todo en el norte y sur del país.
5. Ampliar, completar y fortalecer las redes de bibliotecas municipales y públicas como conjunto de recursos y servicios que consideren los siguientes elementos básicos:
- Fondo bibliográfico, el que debe estar implementado de acuerdo a las necesidades culturales y educativas de la población local.
 - Organización interna que mediante técnicas especiales faciliten su uso.
 - Promover e incentivar programas de extensión y fomento de la lectura.
 - Eficaz difusión de la información dentro y fuera de los muros de la biblioteca.
 - Crear bibliotecas en todas las comunas que carecen de ellas, y ampliar la cobertura y diversificar los servicios que se han demostrado como exitosos, promoviendo la itinerancia y la relación directa con los lectores, fuera de los espacios tradicionales de lectura, asegurando una cobertura a diverso tipo de públicos (servicios móviles y puntos de préstamo, servicios en hospitales, cárceles, lugares alejados de centros urbanos, etc.).
 - Impulsar la creación de más bibliotecas municipales en las 50 comunas más grandes del país.
 - Promover iniciativa legal destinada a establecer la obligación de que cada comuna cuente, al menos, con una biblioteca de carácter público que comprometa la responsabilidad del municipio respectivo.
6. Hacer efectivo, en los procesos de acreditación de universidades, el cumplimiento de normas referidas a bibliotecas y reprografías. En tal sentido, hay que concretar la obligatoriedad normativa del Consejo Superior de Educación para lograr la formación y desarrollo de bibliotecas en las universidades, prohibiendo la práctica de “bibliotecas de fotocopias”.
7. Fortalecer el sistema de bibliotecas de escuela, haciendo efectivas las normas establecidas en el Decreto Supremo 548, del año 1988, que obliga a las escuelas Básicas y Medias científico-humanista a contar con bibliotecas, reforzando el programa de Centro de Recursos para el Aprendizaje, CRA, de modo de dotar de libros a todas las escuelas subvencionadas para el año 2010. Asimismo, dichas bibliotecas de escuela deben, en un plazo determinado, llegar a ser atendidas por bibliotecarios escolares, docentes bibliotecarios o profesores con competencias especiales para la promoción y comprensión de la lectura. Con el objeto de facilitar el uso y acceso a los libros, deben modificarse las prácticas vigentes que limitan el uso de los libros por parte de los alumnos y de la comunidad.



8. Fortalecer y ampliar la participación de la sociedad civil en las bibliotecas públicas, a través de un Plan de Acción que promueva grupos de amigos, clubes de lectores, convenios interinstitucionales y la integración de la biblioteca en los planes de desarrollo comunal de los municipios, con el objetivo de instalar las políticas de fomento lector en el nivel local.

9. En la perspectiva de generar condiciones favorables para garantizar la existencia de librerías como puntos especializados de venta y garantizar, además, la bibliodiversidad en la oferta al público, se estimulará el debate sobre Precio Fijo u otros mecanismos que colaboren en esta dirección.

Impulsar un debate nacional con los actores del mundo del libro, la sociedad civil, el gobierno y el parlamento, respecto de las ventajas que podría tener el establecimiento del Precio Fijo para los libros nacionales e importados -precio a ser establecido por el editor, distribuidor o importador- de modo de garantizar un precio justo al consumidor y proteger a las pequeñas librerías.

10. Estimular la firma de convenios con los medios masivos, televisión, radio y periódicos, para fortalecer la presencia del libro y la creación chilena en éstos: fortalecer las líneas de proyectos concursables del Consejo Nacional de Televisión y del Fondo de Fomento del Libro y la Lectura, posibilitando el apoyo a programas, medios o suplementos dedicados al libro y la lectura. Generar instrumentos de fomento a la lectura. La información tomada de Internet debe ser siempre validada.

11. Promover la articulación de instancias a nivel iberoamericano para la promoción de la lectura, a través de programas como ILIMITA y de instituciones como CERLALC e IBBY Sección Chilena

12. Apoyar y reforzar las experiencias de integración y trabajo cooperativo con países fronterizos, que en materia de bibliotecas se han desarrollado en regiones extremas (por ejemplo, Putre y Coyhaique).

2.2. EDICIÓN, PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN

OBJETIVO

Crear las condiciones para el desarrollo de una fuerte industria editorial, que permita incrementar y mejorar la producción editorial nacional para satisfacer los requerimientos culturales y educativos del país en condiciones adecuadas de calidad, cantidad, precio y variedad, y asegure la presencia del libro chileno en los mercados internacionales.

MEDIDAS

1. Impulsar un debate político y técnico con todos los actores involucrados sobre la relevancia económica del IVA al libro, buscando adecuar su monto de manera que tenga el menor impacto sobre el precio a público de los libros y, mediante modificación legal, contemplar el pago diferido del IVA en las importaciones de libros a Chile.

- 
- 
2. Creación de instrumentos CORFO que atiendan específicamente la industria editorial, las librerías y los procesos de comercialización del libro. Estos instrumentos, en el marco de la llamada Agenda Digital, deben considerar mecanismos de acceso a nuevas tecnologías y software por parte de los diversos actores de la cadena del libro.
 3. Fomentar la publicación chilena de manuales y libros técnicos y científicos de divulgación, a través de una línea especial del Consejo Nacional del Libro y la Lectura que podría ser asumida en conjunto con otras instituciones, como las Universidades, la Corporación de Fomento de la Producción, CORFO; la Fundación para la Innovación Agraria, FIA; la Fundación de Comunicación, Capacitación y Cultura, FUCOA; la Cámara de la Construcción; Institutos Técnicos; Clínicas y Hospitales, entre otras.
 4. Favorecer con medidas fiscales (como acelerar depreciación de inventarios, actualmente contemplada en la Ley 19.227, de 5 a 3 años) y municipales (como la exención de patente comercial por una cantidad de años) a las librerías dedicadas exclusivamente al comercio de libros.
 5. Convenir con Correos de Chile la posibilidad de restituir la tarifa preferencial para impresos y subvencionar el transporte interno y externo de libros e impresos, de preferencia en la misma medida que lo hacen otros países iberoamericanos.
 6. Promover en la Gerencia de Servicios de PROCHILE, la creación de un programa específico de apoyo a la exportación de libros y a la participación de la industria del libro chileno en licitaciones internacionales. Incluir, en dicho programa, iniciativas destinadas a consolidar la distribución externa en el ámbito iberoamericano, a través del apoyo a la instalación de distribuidoras de carácter asociativo chilenas, o en alianza con actores locales.
 7. Fomentar el perfeccionamiento de los profesionales relacionados a la cadena del libro y la lectura a través de la creación de una Academia o Escuela del Libro, vinculada a las organizaciones gremiales del sector, que permita asumir la formación y especialización de editores, ilustradores, libreros, y otros profesionales del libro.
 8. Fortalecer el derecho de autor,
 - a) Implementando campañas nacionales de educación en torno al derecho de autor.
 - b) Modificando la ley respectiva de modo que las sanciones a su atropello, por parte de grupos organizados, sean efectivas y ejemplificadoras.
 - c) Dotando de mayores recursos a las fiscalías antifraude y contra el comercio clandestino, de modo de incrementar el control.

2.3. EN EL ÁMBITO DE LA CREACIÓN

OBJETIVO

Fortalecer un entorno adecuado para el desarrollo de la creación, densificando los soportes críticos y académicos en torno a la obra y estudios literarios, artísticos, de las ciencias humanas y en áreas científicas y técnicas, y fomentar la creación y edición de obras de autores chilenos a fin de que la producción editorial nacional se apoye en el trabajo intelectual de los chilenos.

MEDIDAS

1. Potenciar los concursos de edición de nuevas obras, desarrollando una línea de proyectos que fomente la publicación de ensayos, crítica cultural y textos universitarios, como un motor del desarrollo educacional e intelectual del país, y como eje de impulso al sector editorial chileno. Asimismo, reconocer como objetos de estímulo y promoción la expresión en libros de las escrituras de la memoria (testimonios, diarios, biografías) y de los géneros periodísticos (reportajes y entrevistas); así como las publicaciones ilustradas (de historietas, fotografía, arte, libros infantiles ilustrados), además de los géneros contemplados en la ley 19.227.
2. Reestructurar el jurado que otorga el Premio Nacional de Literatura, en los términos que ha acordado el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, incorporando a más representantes de las universidades, personalidades culturales de regiones y representantes de la Sociedad de Escritores de Chile. Propendiendo, además, a una mayor dignificación de la ceremonia de entrega, al más alto nivel del Estado, y a una activa difusión de la obra del o la ganador(a).
3. Generar instancias de capacitación profesional para traductores, así como concursos que otorguen incentivos para la traducción de obras literarias y no literarias.
4. Incrementar los recursos para Becas de dedicación exclusiva para autores profesionales.
5. Impulsar la formación de Talleres Literarios a nivel comunal y academias escolares de literatura. Generar concursos, competencias y juegos escolares que pongan la lectura, la escritura y la expresión oral en el centro. Incorporar los textos de periódicos y revistas en la formación escolar, utilizándolos como medios para promover el debate y el intercambio de ideas, a través del lenguaje escrito y oral.
6. Impulsar la creación de obras en otros soportes, beneficiando a minusválidos visuales, tales como las obras en lenguaje Braille o los audio libros.
7. Potenciar los concursos literarios en el ámbito municipal y de ensayos en el medio académico, cuyas investigaciones, manuales y obras, pueden resultar buenos aportes al sistema educativo nacional, tanto escolar como profesional y universitario. Asimismo, fortalecer la investigación literaria, artística, de las ciencias humanas y en áreas científicas y técnicas en universidades y centros de estudios.
8. Apoyar, mediante concursos públicos y compras para las bibliotecas públicas en convenio con Dibam y bibliotecas dependientes de municipios, la creación de revistas y publicaciones de difusión y crítica literaria y cultural, “blogs” y páginas web.

2.4. PATRIMONIO BIBLIOGRÁFICO

OBJETIVO

Preservar, valorizar y difundir el patrimonio literario, bibliográfico y documental de la nación, a través de la conservación y el desarrollo del sistema nacional de bibliotecas y archivos, y del depósito legal.

MEDIDAS

1. Crear un Fondo de Adquisiciones para manuscritos y objetos literarios de valor patrimonial que, además, permita:
 - a) Completar colecciones, llenando los vacíos que han ido quedando, por diversos motivos, en materia de autores y obras relevantes de la bibliografía nacional, en las diversas colecciones de la Biblioteca Nacional.
 - b) Adquirir libros de autores chilenos, editados en el extranjero, que no hayan sido editados en Chile.
2. Apoyar la tradición oral y salvaguardar el patrimonio lingüístico de los pueblos originarios, ampliando las colecciones en soportes sonoros que rescaten la memoria oral o a través de recopilaciones escritas. Esto contribuirá a la mantención del idioma al interior de las comunidades y, simultáneamente, es fuente para el estudio de investigadores y especialistas. Junto con ello, se propone desarrollar la colección de literatura de los pueblos originarios de Chile, en ediciones bilingües, para ser adecuadamente distribuidas en las bibliotecas públicas y en el ámbito escolar, especialmente en las escuelas atendidas por el Programa de Educación Intercultural Bilingüe del Ministerio de Educación y el Programa Orígenes del Ministerio de Planificación.
3. Generar espacios de cooperación entre instituciones públicas y privadas que reúnen y conservan colecciones bibliográficas patrimoniales, mediante coordinaciones, mesas de trabajo, traspaso de información, catastros y generación de redes de protección del patrimonio bibliográfico, etc.
4. Potenciar y consolidar los servicios y contenidos, impresos y en red, orientados a la difusión y valoración del patrimonio y la memoria local, a través de iniciativas como los espacios de la memoria implementados en bibliotecas públicas.
5. Preservar en sitio las colecciones para asegurar su debida protección física y controlar factores ambientales potencialmente dañinos. Ello incluye el respaldo de los recursos digitales en cintas, acorde a los estándares internacionales de respaldo, almacenados en servidores y depósitos especialmente acondicionados.
6. Crear una nueva línea de proyectos del Fondo de Fomento del Libro y la Lectura que posibilite el apoyo a iniciativas de conservación y restauración del patrimonio bibliográfico.

2.5. INSTITUCIONALIDAD DEL LIBRO

OBJETIVO

Adecuar el marco jurídico e institucional para el despliegue de una política nacional y de Estado de fomento al libro y la lectura y las bibliotecas.

El rol de las bibliotecas públicas debe fundarse en disposiciones legales precisas y estructuras adecuadas, de manera que todos los habitantes puedan usar sus servicios. Deben regirse por una legislación específica y estar financiadas por los gobiernos regionales y locales. Debe ser un componente esencial de cualquier estrategia a mediano y largo plazo para la cultura, la provisión de información y la educación.

1. Modificar la Ley 19.227 en términos que:
 - a) Agregue al artículo 4º como línea permanente los programas de fomento de la lectura a través del libro.
 - b) Potencie el funcionamiento del Consejo Nacional del Libro y la Lectura, introduciéndole las modificaciones necesarias para constituirlo en un espacio efectivo de reflexión y propuestas operativas, idóneas para generar políticas dinámicas destinadas al desarrollo del libro y la lectura, a implementar dichas políticas y difundirlas eficientemente.
 - c) Explicite una política de bibliotecas públicas y la Biblioteca Nacional, como principal depositaria del patrimonio bibliográfico chileno.
 - d) Enfatice una política activa de fomento a la industria editorial nacional.
 - e) Incorpore los derechos a la información y el acceso al libro para toda la comunidad a través de las bibliotecas públicas.
 - f) Incorpore al Consejo a un representante de las bibliotecas públicas de Chile.
2. Modificar la Ley de Depósito Legal,
 - a) Restableciendo la facultad de la Biblioteca Nacional, presente en la antigua Ley de Abusos de Publicidad (artículo 50) para autorizar la salida fuera del país de libros publicados con anterioridad a 1925, derogada por la nueva Ley de ejercicio del periodismo, como una forma de evitar la fuga del patrimonio.
 - b) Estableciendo que todos los organismos e instituciones que publican, deben entregar 4 ejemplares a la Biblioteca Nacional⁸, ya que esa cantidad responde a las necesidades de una colección patrimonial.
 - c) Incrementando la recuperación mediante la constitución de tres centros nacionales de recepción del Depósito legal descentralizado, en el norte, centro y sur del país.
 - d) Definiendo, e incorporando en la Ley, una modalidad de Depósito para las publicaciones digitales que constituyen parte del patrimonio del futuro

⁸ La ley actual obliga a entregar 15 ejemplares sólo a las editoriales. Actualmente, hay muchísimos organismos e instituciones públicas y privadas, tales como universidades, ministerios, etc., que publican, pero no hay ninguna ley que los obligue a entregar este patrimonio del país a la Biblioteca Nacional para que se siga incrementando nuestra memoria con toda la creación nacional y no sólo una parte, como hasta ahora.

3. Modificar la Ley de Propiedad Intelectual N° 17.336.

- a) Revisar y hacer más eficiente el sistema de sanciones.⁹
 - b) Proponer un sistema de excepciones¹⁰ que contemple la publicación de obras en bibliotecas virtuales y la posibilidad de reproducción de material, bajo ciertas condiciones.¹¹
 - c) Establecer como contraprestación a la autorización de la copia para uso privado un derecho especial, consistente en un porcentaje sobre la venta de máquinas fotocopiadoras y sus insumos, cuyo destino debe ser remunerar a los titulares de derechos. Asimismo, en protección de los derechos de autor y de edición, se puede implementar en las universidades, para el uso personal de los alumnos, alguno de los modernos sistemas de fotocopias controladas con pago de *royalties* o sistemas pactados de impresión vía Internet.
 - d) Regular el ámbito de los nuevos usos digitales, especialmente avanzar hacia la gestión del denominado derecho por copia privada, que nuestra legislación no contempla.
4. Promover las iniciativas que propendan a mejorar la administración del ISBN, a fin de que se garantice el registro de la totalidad de la producción editorial nacional, y establecer la publicación en línea de la base de datos respectiva para conocimiento público y utilización de los actores relacionados. Junto con ello, incorporar la catalogación en la fuente, simultáneamente a su registro en el ISBN, lo cual agiliza el proceso de catalogación y procesamiento para todo tipo de bibliotecas y facilita la elaboración de la bibliografía nacional. Realizar la catalogación en la fuente, en forma simultánea al registro del ISBN, de manera de agilizar los procesos técnicos para todo tipo de bibliotecas.
5. Coordinar, a través del Directorio Nacional del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, a todos los organismos públicos y privados en donde se imparte enseñanza, con el objeto de que dispongan de bibliotecas o centros de documentación adecuados y proporcionales a la población que atienden, que apoyen los programas de clases.
6. Crear una instancia de coordinación de las políticas de compras estatales para las bibliotecas públicas entre la Biblioteca Nacional, el Consejo Nacional del Libro y la Lectura y la Sub Dirección de Bibliotecas Públicas de la DIBAM.
7. Definir una línea de trabajo conjunto y permanente con el Ministerio de Educación, considerando su rol protagónico con relación a la lectura y escritura, así como respecto a la formación artística y literaria.

⁹ Especialmente importante es el tema de las sanciones pues las multas, tal como están concebidas, simplemente se vuelven un costo del negocio, asumido por estas organizaciones delictivas.

¹⁰ Hay un trabajo previo avanzado entre el Departamento de Derechos Intelectuales, dependiente de la Dibam, la SCD y el Colegio de Bibliotecarios.

¹¹ La reproducción es un tema que se relaciona con el derecho a la copia privada, presente en múltiples legislaciones, que permite la reproducción de fragmentos de obras literarias, a cambio del derecho de las sociedades de gestión (en Chile sería Sadel, en España Cedro) para recaudar por estas copias.

- 
8. Poner en marcha un sistema permanente de estudios y estadísticas en el ámbito del libro y la lectura que permita contar con información confiable, actualizada y comparable internacionalmente, estableciendo para ello las coordinaciones interinstitucionales necesarias. El sistema debiera permitir:
 - a) Realizar estudios y encuestas sistemáticas que permitan conocer los índices de lectura en el país, la situación actual de las bibliotecas públicas y el estado actual de las librerías.
 - b) Realizar estudios que incorporen elementos de investigación cualitativa y que permitan evaluar el comportamiento lector del país
 - c) Realizar estudios sobre la evolución de la industria editorial en el país, tanto en el plano de la producción, de la distribución como de la comercialización.
 - d) Levantar un catastro de las actividades de fomento de la lectura que hoy se están desarrollando.
 - e) Evaluar el uso de los servicios bibliotecarios, así como sus efectos en los patrones de comportamiento, y resultados académicos de los lectores y estudiantes de enseñanza básica que usan la biblioteca versus los que no la usan.
 - f) Generar mecanismos de difusión de los resultados obtenidos mediante publicaciones periódicas y/o un observatorio nacional.
 10. Estimular la realización de campañas permanentes de educación en torno al valor social del libro y la lectura, a través de los medios de comunicación de masas.
 11. Promover la participación chilena en eventos de promoción nacional e internacional, e iniciativas de integración de carácter regional y mundial.
 12. Promover los Convenios de canje entre la red de bibliotecas públicas de la Dibam (incluida la Biblioteca Nacional) y organismos públicos y privados, nacionales e internacionales.

